



THE CITY OF

JARRELL

ORDENANZA NÚM. 2023-0725-04

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE JARRELL, TEXAS, QUE ORDENA UNA ELECCIÓN GENERAL EL MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA ELECCIÓN DEL LUGAR DE ALDERMAN 3, EL LUGAR DE ALDERMAN 4 Y EL LUGAR DE ALDERMAN 5 PARA DICHA CIUDAD; ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN POR CIUDAD DE ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DE ELECCIONES DEL CONDADO DE WILLIAMSON Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES PERMITIENDO QUE EL CONDADO DE WILLIAMSON MANEJE DICHAS ELECCIONES; DISPONER PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN, RESOLVIENDO OTROS ASUNTOS INCIDENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN; Y PREVIENDO UNA FECHA EFECTIVA.

POR CUANTO, el Concejo Municipal de la Ciudad de Jarrell, Texas, por la presente encuentra y determina que se debe realizar una elección para elegir el Concejal Puesto 3, Concejal Puesto 4 y Concejal Puesto 5 para dicha Ciudad;

POR CUANTO, la elección general se llevará a cabo el martes 7 de noviembre de 2023 entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. con el centro de votación local ubicado en Jarrell ISD Administration, 108 E. Avenue F, Jarrell, Williamson County, Texas 76537;

POR CUANTO, el Concejo Municipal considera además que lo mejor para la Ciudad es celebrar un Acuerdo de Elección Conjunta con el Condado de Williamson y otras Entidades Participantes con el fin de manejar la elección en nombre de las Entidades Participantes, así como compartir el equipo electoral, costos, funcionarios electorales, recintos electorales y papeletas electorales cuando corresponda.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JARRELL, TEXAS ORDENA QUE:

SECCIÓN 1. Se llevará a cabo una Elección General el 7 de noviembre de 2023, una fecha de elección uniforme, en la Ciudad de Jarrell, Texas, con el propósito de elegir el Concejal Lugar 3, Concejal Lugar 4 y Concejal Lugar 5 para tal Ciudad.

SECCIÓN 2. La Ciudad acuerda celebrar el Acuerdo de Elección Conjunta con el Condado de Williamson y las demás Entidades Participantes del mismo, y el Alcalde está autorizado a firmar dicho Acuerdo de Elección en nombre de la Ciudad, así como cualquier otro documento que se considere necesario para llevarlo a cabo. los términos de dicho Acuerdo de Elección.

SECCIÓN 3. Los límites de la Ciudad, tal como existen ahora, se establecen como y constituirán un precinto electoral.





THE CITY OF

JARRELL

Un lugar de votación local estará en la Administración de Jarrell ISD, 108 E. Avenue F, Jarrell, Condado de Williamson, Texas 76537; La elección se llevará a cabo según lo prescrito por la ley aplicable y el día de la elección, las urnas estarán abiertas de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

SECCIÓN 4. La Ciudad designa al Administrador de Elecciones del Condado de Williamson para que se desempeñe como Funcionario Electoral de la Ciudad y cada Entidad Participante a fin de realizar y supervisar las funciones y responsabilidades del Funcionario Electoral para la Elección.

SECCIÓN 5. La votación anticipada en persona y la votación del Día de la Elección se llevarán a cabo en precintos comunes donde sea apropiado en las fechas, horas y lugares recomendados por el Oficial de Elecciones.

La asistencia oral en español estará disponible para todas las personas que requieran dicha asistencia. Cualquier persona que requiera asistencia oral en español debe comunicarse con el Administrador de Elecciones.

SECCIÓN 6. A todos los electores calificados residentes de la Ciudad se les permitirá votar en la elección y el día de la elección, dichos electores votarán en cualquier Lugar de Votación del Condado de Williamson. La elección se llevará a cabo y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, en su forma enmendada, y las disposiciones del Código de Gobierno Local, en su forma enmendada, y según lo exija cualquier otra ley. Todos los materiales, avisos y procedimientos electorales se imprimirán tanto en inglés como en español.

SECCIÓN 7. A más tardar el día 21 antes del día de las elecciones, se publicará una copia del aviso, que debe incluir la ubicación de cada lugar de votación, en el tablón de anuncios utilizado para publicar los avisos de las reuniones del Cuerpo Gobernante de la Ciudad de Jarrell. El aviso permanecerá publicado continuamente hasta el día de la elección. El aviso de la elección también se dará publicando el aviso al menos una vez, no antes del día 30 ni después del día 10 antes del Día de la Elección en el periódico oficial de la Ciudad.

SECCIÓN 8. Por la presente se determina que los considerandos contenidos en el preámbulo del presente son verdaderos, y dichos considerandos se hacen parte de esta Ordenanza para todos los propósitos y se adoptan como parte del juicio y las conclusiones del Concejo Municipal.

SECCIÓN 9. Todas las ordenanzas y resoluciones, o partes de las mismas, que estén en conflicto o sean incompatibles con cualquier disposición de esta Ordenanza quedan derogadas en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de esta Ordenanza prevalecerán y seguirán controlando los asuntos ordenados. Aquí en.





THE CITY OF

JARRELL

SECCIÓN 10. Esta Ordenanza se interpretará y aplicará de conformidad con las leyes del Estado de Texas y los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 11. Cualquier disposición de esta Ordenanza o la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia se considerará inválida, el resto de esta Ordenanza y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias seguirán siendo válidas, y esta Junta de Concejales por la presente declara que esta Ordenanza habría sido promulgada sin tal disposición inválida.

SECCIÓN 12. Se determina, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adopta esta Ordenanza estuvo abierta al público en cuanto a la hora, el lugar y el tema de los asuntos públicos que se considerarán en dicha reunión, incluida esta Ordenanza. , se entregó, todo como lo requiere el Capítulo 551, según enmendado, del Código de Gobierno de Texas.

SECCIÓN 13. Esta Ordenanza estará en vigor desde y después de la fecha de su adopción, y así se ordena.

PRESENTADO, APROBADO y APROBADO el día **25 de julio de 2023** por **5** votos afirmativos en una reunión del Concejo Municipal de la Ciudad de Jarrell, Texas.

LA CIUDAD DE JARRELL

POR:

Patrick Sherek, Alcalde



ATESTIGUAR:

Dianne Peace, Secretaria Municipal

Daniel Klepac, Concejel Lugar 1

Jeff Seidel, Concejel Lugar 2

Tanya Clawson, Regidora Lugar 3

Rusty Bryson, Alcaldesa Pro-Tem Lugar 4

Daniel Islas, Concejel Lugar 5

